

Universidad Nacional de Córdoba

Escuela de Ciencias de la Información
Córdoba,

Ref. Expt. N: 00 29865/2008.

10 FEB 2009

VISTO:

La necesidad de liquidar por planilla suplementaria la remuneración por tareas docentes desarrolladas durante **diciembre 2008** en la Escuela de Ciencias de la Información, a los docentes de las Tecnicaturas que dicta el Área de Educación a Distancia: Lic. Susana Roitman, Lic. Graciela Rodríguez, Lic. Gustavo Galdeano, Lic. Javier Alba, Lic. Mauricio Grasso, Lic. Tatiana Rodríguez Castagno, María Cecilia Sozzi y al Abogado Daniel Koci.

Que los docentes del Área de Educación a Distancia desempeñan estas funciones como carga anexa a las funciones que realizan como docentes de la Universidad Nacional de Córdoba.

Y CONSIDERANDO: Que la Escuela de Ciencias de la Información dispone a la fecha de fondos suficientes en la cuenta Fondo Universitario -Educación a Distancia para hacer frente a las mencionadas erogaciones.

POR ELLO,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

RESUELVE

Artículo 1º: Disponer que por intermedio del Área Económico Financiera de la Escuela de Ciencias de la Información, se proceda a abonar los siguientes montos brutos, como complemento docente, correspondiente a **diciembre de 2008**, a los Licenciados:

- Susana Roitman: \$1.064,86 (pesos mil sesenta y cuatro con ochenta y seis centavos)- Legajo N° 40.381
- Graciela Rodríguez: \$1.246,55 (pesos mil doscientos cuarenta y seis con cincuenta y cinco centavos)- Legajo N° 18.661
- Gustavo Galdeano: \$1.064,86 (pesos mil sesenta y cuatro con ochenta y seis centavos)- Legajo N° 37.550
- Javier Alba: \$1.064,86 (pesos mil sesenta y cuatro con ochenta y seis centavos)- Legajo N° 37.906
- Mauricio Grasso: \$1.064,86 (pesos mil sesenta y cuatro con ochenta y seis centavos)- Legajo N° 41.830
- Tatiana Rodríguez Castagno: \$1.064,86 (pesos mil sesenta y cuatro con ochenta y seis centavos)- Legajo N° 41.832
- Daniel Koci: \$ 543,36 (pesos quinientos cuarenta y tres con treinta y seis centavos) - Legajo N° 42.756
- Sozzi, Cecilia: \$1.064,86 (pesos mil sesenta y cuatro con ochenta y seis centavos)- Legajo N° 31.157





Universidad Nacional de Córdoba

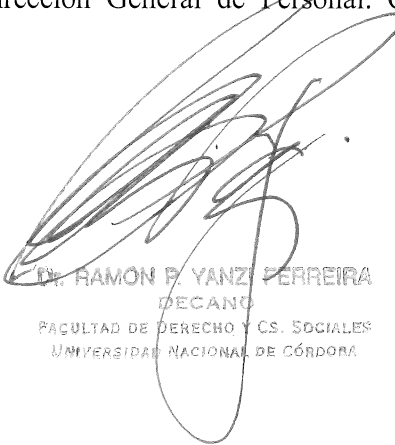
Escuela de Ciencias de la Información

Artículo 2º: Las erogaciones dispuestas en el artículo 1º deberán afrontarse con fondos provenientes de la cuenta Fondo Universitario -Educación a Distancia, de la Escuela de Ciencias de la Información.

Artículo 3º: Protocolícese. Dese a conocer. Notifíquese a los interesados. Pase a la Escuela de Ciencias de la Información, Dirección General de Personal. Cumplido, archívese.


Dra. PAULINA BEATRIZ EMANUELI
DIRECTORA
ESC. DE CS. DE LA INFORMACIÓN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

DECANATO


DR. RAMÓN P. YANZI FERREIRA
DECANO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N° 34

CIENCIAS SOCIALES
DIRECCIÓN DE
UTILIZACIÓN
SERVICIOS